



Madrid, 4 de enero de 2021

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a los comunicados de Información Privilegiada remitidos por la Sociedad el 25 de septiembre de 2020 (número de registro 461) y el 21 de octubre de 2020 (número de registro 504), se informa que Nyesa solicitó al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza una ampliación de un mes del plazo límite para efectuar las adhesiones a la Propuesta de Modificación de Convenio, plazo que inicialmente se había establecido hasta el 20 de diciembre de 2020.

En fecha de hoy, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza ha emitido un Auto ratificando la ampliación del plazo para formular adhesiones a la referida Propuesta de Modificación de Convenio de la Sociedad, hasta el próximo día 20 de enero de 2021.

Sin otro particular, les saluda atentamente

---

Liberto Campillo Molina  
Consejero Delegado